0-3749

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
RCO / MCC / RPMM / MVB / jsa.

DECRETO EXENTO Nº 3713. /
CAUQUENES, 19 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de Orden de Compra realizada a través del Memo N° 98 del DIRECCION DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES, de fecha 7/8/2024.

- Cotización adjunta del proveedor **COMERCIAL COPELEC S.A.**

- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

- La necesidad de adquirir servicio de mantención correspondiente a los 50.000 kilómetros del camión limpia fosas marca Hyundai modelo pavise, placa patente SWYV-70, el cual se encuentra en labores continuas de limpieza de fosas en diferentes sectores de la comuna, además de realizar la descarga de los residuos en las plantas autorizadas en las comunas de Linares o Talca.

- Y, lo establecido en la letra g), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra e) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, (**cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad, intelectual, industrial, licencias, patentes y otros).**

D E C R E T O:

1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra e) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (**cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad, intelectual, industrial, licencias, patentes y otros)**, y los considerandos precedentes; **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **COMERCIAL COPELEC S.A., RUT: 96.661.820-5,** por un valor de **$ 1.714.766. Impuesto incluido.** por servicio de mantención correspondiente a los 50.000 kilómetros del camión limpia fosas marca Hyundai modelo pavise, placa patente SWYV-70, el

cual se encuentra en labores continuas de limpieza de fosas en diferentes sectores de la comuna, además de realizar la descarga de los residuos en las plantas autorizadas en las comunas de Linares o Talca, el cual se encuentra en labores continuas de limpieza de fosas en diferentes sectores de la comuna, además de realizar la descarga de los residuos en las plantas autorizadas en las comunas de Linares o Talca.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de servicio de mantención correspondiente a los 50.000 kilómetros del camión limpia fosas marca Hyundai modelo pavise, placa patente SWYV-70, el cual se encuentra en labores continuas de limpieza de fosas en diferentes sectores de la comuna, además de realizar la descarga de los residuos en las plantas autorizadas en las comunas de Linares o Talca, por un monto **$ 1.714.766. Impuesto Incluido**, con el proveedor **COMERCIAL COPELEC S.A., RUT: 96.661.820-5**, en conformidad a Memo N° 98, Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres de fecha 7/8/2024, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a la cuenta **215-22-06-002 (1-1) "Mantenimiento y Reparación de Vehículos"**

6.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CAUQUENES ALCALDESA

Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

DISTRIBUCION:.
- c.c Adquisiciones.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.